



MENDOZA, **22 de agosto de 2023.**

VISTO:

El Expediente 12071/2023, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva antecedentes relativos al Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y la Europa-Universität Flensburg, Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 912/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y las Ordenanzas Nros. 47/2008, 80/2006 y 35/2014-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 26 de julio de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración mutua suscripto entre esta Universidad y la EUROPA-UNIVERSITÄT FLENSBURG, Alemania, el cual tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en los Anexos I y II de la presente resolución en versiones castellana e inglesa respectivamente, con DOS (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **571/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, REPÚBLICA ARGENTINA
Y
EUROPA-UNIVERSITÄT FLENSBURG, ALEMANIA

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Rectora **Cra. Esther SÁNCHEZ** y la **Europa-Universität Flensburg**, con domicilio en Auf dem Campus 1, 24943 Flensburg, Alemania, representada por su **Presidente Prof. Dr. Werner Reinhart**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante Acuerdos Específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto Tecnológico Universitario e Instituto Balseiro para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA: En el supuesto que el objeto del Acuerdo Específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.-----

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

QUINTA: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **5 (cinco) años**; pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra por escrito con una antelación no menor de **NOVENTA (90) días**.-----

SEXTA: Para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes de común acuerdo designarán, un árbitro o más, dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencia técnica a nivel internacional en la materia de que se trate. En dicho caso se establecerá, de común acuerdo, el reglamento pertinente que regule el procedimiento arbitral.-----

ANEXO I

-2-



---En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en español y 2 (dos) en inglés de un mismo tenor y a un solo efecto. Además, la versión inglesa del acuerdo es vinculante. Los socios se comprometen a resolver cualquier diferencia de interpretación que pueda surgir por motivos lingüísticos o jurídicos, como socios en el espíritu de la cooperación científica.-----

SANCHEZ
Esther Lucia

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Esther
Lucia
Fecha: 2023.08.13
02:28:12 -03'00'

Firma por Europa-Universität Flensburg

President
Prof. Dr. Werner Reinhart

Fecha: 03.11.2022

Firma por Universidad
Nacional de Cuyo

Rectora
Cra. Esther SÁNCHEZ

Fecha: _____

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **571/2023** _ _ _ _

ANEXO II

-1-



FRAMEWORK AGREEMENT BETWEEN NATIONAL UNIVERSITY OF CUYO, ARGENTINE REPUBLIC AND EUROPA-UNIVERSITÄT FLENSBURG, GERMANY

---The **National University of Cuyo**, located at the University Center, New Building of Rectorate, M5502JMA - City of Mendoza, Province of Mendoza, Republic of Argentina, represented by its **Rector Cra. Esther SÁNCHEZ** and **Europa-Universität Flensburg**, located at Auf dem Campus 1, 24943 Flensburg, Germany, represented by its **President Prof. Dr. Werner Reinhart**, agree to enter into this Framework Agreement on mutual collaboration according to the following terms and conditions:-----

First: The parties agree to establish joint academic, scientific and cultural projects to the benefit of both institutions.-----

Second: The various fields of cooperation, as well as the terms, conditions and procedures to execute each of the projects, shall be established through Specific Agreements between the parties, for which the Rector of the Universidad Nacional de Cuyo grants competences to the Faculty of Arts and Design, the Faculty of Economic Sciences, the Faculty of Medical Sciences, the Faculty of Political and Social Sciences, the Faculty of Law, the Faculty of Philosophy and Languages, the Faculty of Engineering, the Faculty of Dentistry, the Faculty of Education, the Faculty of Agricultural Sciences, the Faculty of Applied Sciences for Industry, Faculty of Exacts and Natural Sciences, University Technological Institute and Balseiro Institute, for the subscription of them.-----

Third: Supposing that the object of the Specific Agreement implies economic obligation for any of the signing parties, such circumstance shall be explicitly consigned in the Specific Agreement detailing the terms hereof, under penalty of nullity.-----

Fourth: The results obtained from jointly works produced under this Framework Agreement, shall be of common property and might be published jointly or separately by the parties, indicating the origin and authorship. Likewise, when conducting research projects and other activities in which both parties are involved, the mutual participation shall be consigned.-----

Fifth: This Framework Agreement shall be effective from the last signature consigned in it, and shall remain effective for the term of **5 (five) years**, and it may be renewed by the request of one the parties. Likewise, it might be resigned before it is over by one of the parties, which shall be communicated to the other in writing within the period of no less than NINETY (90) days. -----

Sixth: In the case of differences or disputes in the interpretation or application of the following Framework Agreement, the parties agree first to arrive to a direct and friendly solution. If the conflict still persists, the parties in mutual agreement shall designate a mediator or more; depending on the complexity of the subject. The mediators shall have recognized trajectory in the technical field under dispute. In such case, the pertinent regulations to moderate the arbitral procedure shall be established by mutual agreement.-----

Res. N° **571/2023** _ _ _ _

ANEXO II
-2-



---In witness whereof, 4 (four) copies, 2 (two) in English and 2 (two) in Spanish of the same tenor and to a sole effect, are signed. Moreover, the English version of the agreement is binding. The partners agree on settling any differences of interpretation, which may result by reason of language or legal matters, as partners in the spirit of scientific cooperation.-----

SANCHEZ
Esther Lucía
Firmado digitalmente
por SANCHEZ Esther
Lucía
Fecha: 2023.08.13
02:30:04 -03'00'

Signed by Europa-Universität Flensburg

Signed by the National University of Cuyo

President
Prof. Dr. Werner Reinhart

Rector
Cra. Esther SANCHEZ

Date: 03.11.2022

Date: _____

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo